



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 138 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220005300	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Electromecanicos Y Civiles Ingenieria Sas	23/09/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Ordena Inmovilizacion De Vehiculo
44001310300220160014900	Procesos Verbales	Asesorias En Servicios Generales Integrados Sas	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	23/09/2022	Auto Decide - El Despacho Niega La Medida Cautelar Solicitada, En La Medida Que Al Ser La Demandada Una Ips, No Es Posible Afectar Con Cautelas De Manera Indiscriminada Hasta La Tercera Parte De Sus Ingresos Brutos, Como Quiera Que No Todos Son Embargables Al Tenor De Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Artículo 594 Del Cgp.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

db26703f-af4b-458d-857d-7587918c8c36